



**ACUERDO N° 0015  
(22 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

***Por medio del cual se establece el Calendario Académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y Rrom), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el período académico 2024-1.***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, Artículo 35 y 38, numeral 8 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017 y,

**CONSIDERADO:**

Que un alto número de docentes Indígenas en ejercicio de la docencia, solicitaron a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, apertura de programas académicos para así poder realizar estudios de profesionalización con el propósito de cualificar su quehacer y mejorar sus condiciones de vida.

Que existe un marco normativo nacional e internacional en defensa de una formación inclusiva de los grupos étnicos en Colombia (Ley 21 de 1991, Convenio 169 de la OIT, los autos constitucionales 004, 005, 382, 174; la Ley 70 de 1993. La Ley 1381 de 2010), el cual garantiza una educación con calidad para todos los grupos poblacionales de este país.

Que el literal d del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, dentro del régimen de la autonomía universitaria, permite a las universidades definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, por medio del Acuerdo No. 0020 del 31 de julio de 2014, se adopta el programa especial de profundización en la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de los grupos étnicos.

Que, el Artículo 3 del Acuerdo No. 0020 del 31 de julio de 2014, "Por medio de la cual se adopta el programa especial de profundización en la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de los grupos étnicos", establece que se debe elaborar para cada periodo académico especial con el cual se pueda desarrollar el programa especial de profesionalización.

Verificada Miscredación.



SC CER130675



"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #188-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), [notificacionesjudiciales@utch.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utch.edu.co)

Página web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)

Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO N° 0015  
(22 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

***Por medio del cual se establece el Calendario Académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y Rrom), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el período académico 2024-1.***

Que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contempla en su Plan de Desarrollo 2013-2023, la meta de incremento de la cobertura y como uno de sus objetivos "Consolidar la UTCH como la universidad intercultural" donde se contemple la diversidad y las necesidades educativas especiales y económica del Departamento del Chocó.

Que, el Consejo Académico en sesión realizada el 22 de noviembre de 2023, decidió aprobar el calendario académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y Rrom), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el período académico 2024-1.

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el Calendario Académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y Rrom), para el segundo período académico 2024-1, el cual quedará así:

<b>PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2024</b>	
REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS	22 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024
PAGO Y REGISTRO ACADÉMICO DE MATRÍCULA ESTUDIANTES	19 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2024
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>DEL 10 DE JUNIO DEL 2024</b>
<b>ÚLTIMO DÍA DE CLASES</b>	<b>26 DE JULIO DEL 2024</b>
REPORTE DE DIFERIDOS, HABILITACIONES Y EXÁMENES FINALES	HASTA EL 02 DE AGOSTO DEL 2024

Vigilada y Acreditación



"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891.680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail: [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), [notificacionesjudiciales@utch.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utch.edu.co)  
Página web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO N° 0015  
(22 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

***Por medio del cual se establece el Calendario Académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y Rrom), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el período académico 2024-1.***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La omisión del registro académico respectivo dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que requiere para completar el valor de la matrícula extraordinaria o extemporánea, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Comités Curriculares podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

**Parágrafo:** Los cursos antes señalados, podrán realizarse durante el período académico, sin afectar las actividades académicas ordinarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

  
**DORIAN PEREA PALACIOS**  
Presidente del Consejo Académico (E)

  
**FERNELIX VALENCIA MOSQUERA**  
Secretario del Consejo Académico

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Vicedocencia Planeamiento Académico	Facultad de Educación	Consejo Académico	22 -Noviembre -2023	3